



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 111-2020- FONDECYT-DE

Lima, 07 de diciembre de 2020

**VISTOS:** El Informe N° 025-2020-CONCYTEC/FONDECYT-UES de fecha 06 de diciembre de 2020 y correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2020, emitidos por el responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16° de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2016-EF, se aprobó la operación de endeudamiento externo, a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por la suma de US\$ 45'000.000.00 (Cuarenta y Cinco Millones y 00/100 Dólares Americanos), destinada a financiar parcialmente el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”, en adelante, el Proyecto;

Que, el artículo 3 del citado Decreto Supremo, dispone que la Unidad Ejecutora de los recursos provenientes de la citada operación de endeudamiento externo, destinada a financiar parcialmente el Proyecto, es el CONCYTEC, a través del FONDECYT;

Que, con fecha 8 de febrero de 2017, se suscribe el Contrato de Préstamo N° 8682-PE entre la República del Perú y el BIRF, en el cual se establecen los términos y condiciones para la ejecución del préstamo aprobado por Decreto Supremo N° 397-2016-EF;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 165-2017-PCM, se crea y conforma el Grupo de Trabajo denominado Comité Directivo del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica", en adelante, el Grupo de Trabajo, como máximo órgano de dirección del Proyecto, dependiente del CONCYTEC;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 077-2018-FONDECYT-DE de fecha 10 de agosto de 2018, se aprobó el Manual Operativo del Proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”, que establece en el numeral 6. Gestión de Fondos Concursables,



los procedimientos que deben considerarse en las convocatorias a concurso, disponiendo en el numeral 6.4., que la lista de ganadores del concurso se formaliza mediante Resolución Directoral y se publica en la página web del FONDECYT. Asimismo, el literal a) del numeral 3.3.2., establece como función del Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora FONDECYT la emisión de resoluciones directorales sobre asuntos de su competencia, así como la aprobar las solicitudes de financiamiento de las propuestas seleccionadas;

Que, de acuerdo con los considerandos de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 085-2020-FONDECYT-DE de fecha 07 de octubre de 2020, que aprueba el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E061-2020-01-BM denominado "Proyectos de Aceleración de la Innovación" – Segunda Convocatoria, mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 09 se dejó constancia que el Grupo de Trabajo denominado Comité Directivo del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica", aprobó por unanimidad el Manual Operativo Específico (MOE) y las Bases del Esquema Financiero E061-2020-01-BM denominado "Proyectos de Aceleración de la Innovación", que cuentan con la no objeción del Banco Mundial a través del correo electrónico de fechas 01 de octubre de 2020;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 085-2020-FONDECYT-DE de fecha 07 de octubre de 2020, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT, aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E061-2020-01-BM denominado "Proyectos de Aceleración de la Innovación" – Segunda Convocatoria, formalizándose la aprobación de las Bases del citado expediente, efectuada por el Grupo de Trabajo denominado Comité Directivo del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica", conforme con lo dispuesto en el numeral 6.2 del Manual Operativo del Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 077-2018-FONDECYT-DE;

Que, el numeral 5.3. del Manual Operativo Específico (MOE) que forma parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E061-2020-01-BM denominado "Proyectos de Aceleración de la Innovación– Segunda Convocatoria", aprobado por la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 085-2020-FONDECYT-DE de fecha 07 de octubre de 2020, establece y detalla la evaluación, determinando que consta de un proceso que comprende las fases de elegibilidad, evaluación y selección;

Que, los numerales 3.1 y 4.1 de las Bases del concurso aprobadas a través de Resolución de Dirección Ejecutiva N° 085-2020-FONDECYT-DE de fecha 07 de octubre de 2020, detallan el proceso de elegibilidad, evaluación y selección. Asimismo, el numeral 4 de las Bases precitadas, señala que el FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación hasta la publicación de los resultados del concurso, los mismos que, según lo establecido en el numeral 4.2 de las Bases, serán publicados mediante la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva del FONDECYT;

Que, el Artículo 38° del Manual Operativo de FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P de fecha 3 de marzo de 2016, establece que la Unidad de Evaluación y Selección es el órgano de línea responsable de conducir la selección y evaluación de propuestas presentadas a las convocatorias del FONDECYT y de mantener una base de evaluadores competentes para dichas propuestas, depende de la Dirección Ejecutiva;



Que, el numeral 18 del Artículo 12° del Manual Operativo del FONDECYT aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P de fecha 3 de marzo de 2016, establece como función de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT la emisión de resoluciones directorales sobre asuntos de su competencia.

Que, mediante el informe de vistos, la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT informa a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT, sobre los resultados del proceso de elegibilidad, evaluación y selección del Expediente de la Segunda Convocatoria del Esquema Financiero E061-2020-01-BM denominado "Proyectos de Aceleración de la Innovación", estableciendo que se contó con 198 postulaciones, de las cuales 192 resultaron aptas y 6 no aptas en el proceso de elegibilidad; asimismo, indica que de las 123 empresas que ingresaron al proceso de aleatorización, se seleccionaron 54 dentro del grupo que recibirán la subvención, considerando que con el presupuesto total para la convocatoria, aplicando el tipo de cambio, indica que se puede financiar hasta 54 empresas. Adjuntó las tablas de resultados como Anexos, que ofrecen el detalle de lo expuesto por la Unidad de Evaluación y Selección;

Que, mediante el Informe N° 102-2020-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DHG de fecha 07 de diciembre de 2020, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC opinó que resulta viable proyectar una Resolución de Dirección Ejecutiva que formalice los resultados del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E061-2020-01-BM denominado "Proyectos de Aceleración de la Innovación" segunda convocatoria, en ejercicio de las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT establecidas en el Manual Operativo de FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P, modificado por Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P, el Manual Operativo Específico (MOE) y las Bases Integradas del concurso, considerando lo resuelto por Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, Órgano de Línea responsable de conducir el proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en las convocatorias;

Que, conforme lo resuelto por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT se advierte que resulta necesario la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que formalice los resultados de la referida convocatoria;

Con la visación del Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, las Resoluciones de Presidencia N° 016-2018-CONCYTEC-P, N° 010-2015-CONCYTEC-P modificada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 077-2018-FONDECYT-DE;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Formalizar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E061-2020-01-BM denominado "Proyectos de Aceleración de la Innovación" – Segunda Convocatoria aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 085-2020-



FONDECYT-DE de fecha 07 de octubre de 2020, que en Anexo forman parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos señalados en la parte considerativa.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC y a la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, así como de la Unidad Ejecutora FONDECYT.

**Regístrese y comuníquese.**

---

ADOLFO MIGUEL LÓPEZ BUSTILLO

Director Ejecutivo  
Fondo Nacional de Desarrollo Científico,  
Tecnológico y de Innovación Tecnológica  
FONDECYT



**ANEXO**

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 111-2020-FONDECYT-DE**

Resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E061-2020-01-BM denominado "Proyectos de Aceleración de la Innovación" – Segunda Convocatoria

**EMPRESAS SELECCIONADAS – GRUPO TRATAMIENTO**

<b>N°</b>	<b>N° REGISTRO</b>	<b>ENTIDAD SOLICITANTE</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO EN S/</b>
1	74480	INKAN NEGRO S.A.C.	94,770.00
2	74519	LAVABOX PERU S.A.C.	94,770.00
3	74525	PORTAL LABS SAC	94,770.00
4	74531	SINBA SURA S.A.C.	94,770.00
5	74534	ADUANAS Y PROYECTOS LOGISTICOS S.A.C.	94,770.00
6	74557	COMINSTALL S.A.C.	94,770.00
7	74561	FINE DRIED FRUITS S.A.C.	94,770.00
8	74565	MAPSALUD S.A.C.	94,770.00
9	74579	NATURALLY DIVINE AMAZONIA S.A.C. - ND AMAZONIA S.A.C.	94,770.00
10	74676	DISEÑO E INTEGRIDAD ESTRUCTURAL S.R.L.	94,770.00
11	74677	NANOINVENTA S.A.C.	94,770.00
12	74678	ECOFRIENDLY ENGINEERS S.A.C.	94,770.00
13	74698	EMPRESA INDIGENA NII BIRI MARAVILLAS DEL BOSQUE S.R.L.	94,770.00
14	74700	BIO NATURAL SOLUTIONS S.A.C.	94,770.00
15	74711	SER CALIDAD S.A.C.	94,770.00
16	74714	EDUCATIONAL TECHNOLOGY CORPORATION S.A.C.	94,770.00
17	74748	RAINFOREST EXPEDITIONS SAC	94,770.00
18	74750	COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DEL PALMITO APROPAL LTDA.	94,770.00
19	74753	AGROPEX INTERNATIONAL S.A.C.	94,770.00
20	74757	EXPONENTIAL TECHNOLOGIES S.A.C. - EXTECH S.A.C.	94,770.00
21	74763	ROGER OMAR CEDAMANOS CUENCA EIRL	94,770.00
22	74769	FITNESS PASS S.A.C.	94,770.00
23	74785	CENTRO EMPRESARIAL EL CHAMPAL S.A.C.	94,770.00
24	74818	121 RELATIONSHIP MARKETING S.A.C.	94,770.00
25	74844	TEXTILE SOURCING COMPANY S.A.C	94,770.00
26	74846	TICSART TECHNOLOGY & HANDICRAFT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	94,770.00
27	74854	XPLANT S.A.C.	94,770.00
28	74873	SHUNCO S.A.C	94,770.00
29	74909	GREENDEAL S.A	94,770.00
30	74910	FRANQUICIAS Y SALUD S.A. - FRANSALUD S.A.	94,770.00
31	74921	LUDIMATIZANDO S.A.C.	94,770.00
32	74925	KRANZZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	94,770.00
33	74936	TECH INNOVATION S.A.C.	94,770.00
34	74942	CONCEIBA S.A.C.	94,770.00
35	74958	COMPUTER INTEGRATED RECYCLE SYSTEMS S.A.C. - CIRSYS S.A.C.	94,770.00
36	74961	NATURAL JUICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NATJU S.A.C.	94,770.00



37	74968	RIKRA S.A.C.	94,770.00
38	74970	INNOVATIONS ANKU S.A.C.	94,770.00
39	74971	VE7 AGRONEGOCIOS SAC	94,770.00
40	74973	CARCOOL S.A.C.	94,770.00
41	74980	MADERERA RIO ACRE S.A.C.	94,770.00
42	74981	COPROYECTA S.A.C.	94,770.00
43	74983	EMOVE PERU S.A.C.	94,770.00
44	75001	NEXTMEDICALL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NEXTMEDICALL S.A.C.	94,770.00
45	75004	NUTRIC X SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	94,770.00
46	75006	ENDUSTRIA S.A.C.	94,770.00
47	75047	ILLA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO S.A.C.	94,770.00
48	75053	INSPIRA IT CONSULTING S.A.C.	94,770.00
49	75065	BIO SETAS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BIO SETAS PERU S.A.C.	94,770.00
50	75067	AIMO PERU S.A.C.	94,770.00
51	75071	FRESH BUSINESS PERU S.A.C.	94,770.00
52	75096	CONCESIONES SERVICIOS Y REPRESENTACIONES GODOS S.A.C.	94,770.00
53	75100	INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION FDT S.A.C.	94,770.00
54	75106	ILENDER PERU S.A	94,770.00
<b>TOTAL</b>			<b>5,117,580.00</b>

### **EMPRESAS NO SELECCIONADAS – GRUPO CONTROL**

<b>N°</b>	<b>N° REGISTRO</b>	<b>ENTIDAD SOLICITANTE</b>
1	74510	ZEUS LATAM S.A.C.
2	74513	BIOCONVERTIN S.A.C.
3	74523	MAAGAL S.A.C.
4	74524	COMPANY JEF S.A.C.
5	74556	ATMOSPHERA CLOUD COMPUTING DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ACC PERU S.A.C
6	74571	PROCESADORA DE ALIMENTOS VELASQUEZ SAC
7	74577	MAXCORP TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
8	74667	EDUCATECH SERVICIOS GENERALES S.A.C.
9	74675	ECOGUERREROS DEL PERU Y EL MUNDO
10	74688	INKAO PERU S.A.C.
11	74699	MD LEATHER CORP S.A.C.
12	74701	PERUVIAN SERVICES & INVESTMENTS E.I.R.L.
13	74707	CREES MANU S.A.C.
14	74716	SPACE AG S.A.
15	74725	TEXTILERIA Y ARTE ANDINO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- TEXARTAN SRL
16	74732	SMARTBOOK S.A.C.
17	74752	CENTRO DE INVESTIGACION ACUICOLA Y AMBIENTAL DEL PERU E.I.R.L.
18	74754	522 PROJECT & DESIGN S.A.C.
19	74791	INTI TEC S.A.C.
20	74795	LA PURITA VERDAD SAC



21	74796	PLAZA ARQUITECTONICA S.A.C.
22	74807	COOPERATIVA AGRARIA COLINAS DEL SANTUARIO
23	74809	SAIKEN INFRAESTRUCTURA S.A.C.
24	74814	COCINA SIN CULPA S.A.C.
25	74824	INNOVA FACTORING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INNOVA FACTORING S.A.C.
26	74831	TAGUMEDICA S.A.
27	74836	CURTIEMBRE AUSTRAL S.R.L.
28	74860	GOLT DATA ANALYSIS S.A.C.
29	74876	ANDES ASOCIADOS S.A.C.
30	74879	CAMICAN'S GROUP S.A.C.
31	74884	ART + ENGINEERING + DESIGN E.I.R.L.
32	74914	MERCADEANDO SOCIEDAD ANONIMA
33	74917	COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES AMAZÓNICA DE CONSERVACIÓN VOLUNTARIA Y COMUNAL
34	74926	RESTO-ZERO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
35	74935	IBAO PERU S.A.C
36	74941	IOTOMATO S.A.C.
37	74951	MDP CONSULTING SAC
38	74956	INDUQUIMICA SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA
39	74967	ORGANIC ANDEAN BITES S.A.C.
40	74990	SANIMAX SOLUCIONES S.A.C.
41	74994	DIGITAL SPACE E.I.R.L.
42	75000	TANDIA S.A.C.
43	75002	ACUICOLA MARES DEL SUR S.A.C.
44	75021	LYM SOLUTIONS S.A.C.
45	75025	GRUPO GAAN SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. - GAAN E.I.R.L.
46	75027	BIONOMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BIONOMA E.I.R.L.
47	75035	INQUBE LATAM S.A.C.
48	75037	MUBAREK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MUBAREK S.A.C.
49	75043	BANNERPLANT S.A.C.
50	75052	SKOLA TECHNOLOGIES S.R.L.
51	75056	ANANDAMIDA GROUP S.A.C.
52	75081	CALIDAD TOTAL MECATRONIC EIRL
53	75095	QUICK EAT S.A.C.
54	75117	COMMERCIAL WORLD S.R.L.

#### **EMPRESAS DEL GRUPO ACCESITARIO**

<b>N°</b>	<b>N° REGISTRO</b>	<b>ENTIDAD SOLICITANTE</b>
1	74658	TECA PERU S.A.C.
2	74733	4HELIX LABS S.A.C.
3	74738	VEOX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - VEOX E.I.R.L.
4	74744	COMPARABIEN SOCIEDAD ANONIMA
5	74756	PARKINGHUB TECHNOLOGIES S.A.C.
6	74772	MECAINNOVA 1 E.I.R.L.



7	74774	NAPSIS NUTRITION S.A.C.
8	74833	AGRICULTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
9	74841	BCIELECTRICALAND ELECTRONIC SYSTEM E.I.R.L.
10	74864	APUTEK S.A.C.
11	74929	SAFEPRO S.A.C.
12	74933	IGUA AGUA S.A.C.
13	74963	J Y R SALUD SAC
14	75005	BETRIAX PERU S.A.C.
15	75014	PIXED SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - PIXED S.A.C.